



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0064/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1086

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de abril de 2023

EUGENIO CHAVEZ PALMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/154 de fecha 02 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE NORTE DE LA FRACCIÓN 2 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO AGOSTADERO Y SANTA CRUZ., Morelos, D-08-046-AGO-002/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 126.780 Metros cúbicos rollo	13	1	13	26578485	26578497
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE NORTE DE LA FRACCIÓN 2 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO AGOSTADERO Y SANTA CRUZ., Morelos, D-08-046-AGO-002/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 108.610 Metros cúbicos rollo	11	1	11	26578498	26578508

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Bitácora: 08/G1-0064/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1086

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de abril de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. DANIEL GABRIEL PADILLA DOMINGUEZ
RELACION DE MARQUEO

EJIDO: UNA FRACCIÓN DEL LOTE NORTE DE LA FRACCIÓN 2 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO AGOSTADERO Y SANTA CRUZ

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/154
FECHA DE MARQUEO: 17-ene-23
MUNICIPIO Morelos
DE FECHA: 02-dic-21
RODAL: 11, 19, 21

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN FOTOS: LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5	VOL.UNI	TOTAL	10	VOL.UNI	TOTAL	15	VOL.UNI	TOTAL	20	VOL.UNI	TOTAL	25	VOL.UNI	TOTAL	30	VOL.UNI	TOTAL	No.ARB	VOLUMEN
10	0	0.031	0	21	0.05767	1.2111	0	0.08323	0	0	0.107966	0	0	0.132	0	0	0.156	0	21	1.21
15	0	0.064	0	28	0.1201	3.3629	52	0.17332	9.013	0	0.224842	0	0	0.275	0	0	0.324	0	80	12.38
20	4	0.108	0.4318626	35	0.20212	7.0741	77	0.29166	22.46	5	0.378376	1.8919	0	0.463	0	0	0.546	0	121	31.86
S.10-20	4		0.4318626	84		11.648	129		31.47	5		1.8919	0		0	0		0	222	45.44
25	13	0.162	2.1016636	42	0.30265	12.711	22	0.43675	9.609	7	0.566575	3.966	0	0.693	0	0	0.818	0	84	28.39
30	8	0.225	1.7987398	38	0.42092	15.995	17	0.60743	10.33	12	0.787982	9.4558	0	0.964	0	0	1.137	0	75	37.58
S.25-30	21		3.9004034	80		28.706	39		19.93	19		13.422	0		0	0		0	159	65.96
	25		4.332266	164		40.354	169		51.41	24		15.314	0		0	0		0	381	111.41
35	1	0.297	0.2971678	29	0.55631	16.133	25	0.80282	20.07	36	1.041453	37.492	18	1.274	22.94	0	1.503	0	109	96.93
40	0	0.378	0	0	0.70834	0	12	1.02221	12.27	18	1.326055	23.869	12	1.623	19.47	0	1.914	0	42	55.61
45	0	0.468	0	0	0.87658	0	4	1.26499	5.06	8	1.641002	13.128	2	2.008	4.016	0	2.368	0	14	22.20
50	0	0.567	0	0	1.06066	0	0	1.53064	0	0	1.985618	0	0	2.43	0	0	2.865	0	0	0.00
55	0	0.673	0	0	1.26028	0	0	1.81871	0	0	2.359312	0	0	2.987	0	0	3.405	0	0	0.00
60	0	0.788	0	0	1.47515	0	0	2.12878	0	0	2.761558	0	0	3.379	0	0	3.985	0	0	0.00
65	0	0.911	0	0	1.70502	0	0	2.46051	0	0	3.191887	0	0	3.906	0	0	4.606	0	0	0.00
70	0	1.041	0	0	1.94966	0	0	2.81355	0	0	3.649871	0	0	4.466	0	0	5.267	0	0	0.00
75	0	1.180	0	0	2.20887	0	0	3.18762	0	0	4.135123	0	0	5.06	0	0	5.967	0	0	0.00
80	0	1.326	0	0	2.48245	0	0	3.58242	0	0	4.647286	0	0	5.687	0	0	6.706	0	0	0.00
SUM.35 +	1		0.2971678	29		16.133	41		37.4	62		74.489	32		46.43	0		0	165	174.74
TOTAL	26		4.6294338	193		56.487	209		88.8	86		89.803	32		46.43	0		0	546	286.15

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	10-30	35-95	TOTAL
AUTORIZADOS	111.7	174.87	286.60
MARQUEOS ANT.	0.0	0.00	0.00
SALDO	111.7	174.87	286.60
PRESENTE MARQUEO	111.4	174.74	286.15
SALDO ACTUAL	0.3	0.12	0.45

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	10.92	
SUP. MARCADA NT.	0	
SALDO	10.92	
PRESENTE MARQUEO	10.9	
SALDO ACTUAL	0.02	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO	%	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL	%
		10-20	%	25-30	%	35-95			
GRUESOS	0.00	0.00	20.00	13.19	65.00	113.58	126.78	44.30	
DELGADOS	75.00	34.08	60.00	39.58	20.00	34.95	108.61	37.96	
RESIDUOS	25.00	11.36	20.00	13.19	15.00	26.21	50.77	17.74	
TOTAL	100.00	45.44	100.00	65.96	100.00	174.74	286.15	100.00	

ING. DANIEL GABRIEL PADILLA DOMINGUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. DANIEL GABRIEL PADILLA DOMINGUEZ
RESPONSABLE TECNICO

